

ACTA VEINTITRÉS GUIÓN DOS MIL NUEVE (23-2009). En la ciudad de Chiquimula, siendo las dieciséis horas, del día martes dieciocho de agosto de dos mil nueve, reunidos en la oficina de la Dirección del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO**, Presidente; **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representante de Profesores; **GIOVANNA GISELA SOSA LINARES y EDGAR WILFREDO CHEGÜÉN HERRERA**, Representantes de Estudiantes y **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta 22-2009, y aprobación de Agenda. 1°. Se dio lectura al acta 22-2009 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Concesión de Licencia sin goce de sueldo del Médico y Cirujano Benjamín Alejandro Pérez Valdés. 3°. Transcripción del punto Quinto, del Acta 03-2009 de sesión celebrada por el Consejo de Evaluación Docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 4°. Solicitud para afectar la partida presupuestal 4.5.24.2.05.2.33. 5°. Solicitud para afectar la partida presupuestaria 4.5.24.2.05.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. 6°. Solicitud de autorización para descargar medicamento vencido. 7°. Solicitud de emisión de nombramiento para el curso de Métodos Cuantitativos IV de la carrera de Administración de Empresas –Plan Diario-. 8°. Contrataciones personal docente carreras de Ingeniería Civil y Ciencias y Sistemas. 9°. Contrataciones personal docente carrera Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas de Plan Fin de Semana. 10°. Contratación personal de Investigación. 11°. Solicitud de graduación profesional. 12°. Solicitud de juramentación a Nivel de Maestría. 13°. Autorización para afectar la partida presupuestal 4.1.24.2.01.121 correspondiente a “Publicidad y Propaganda”. 14°. Constancias de secretaría. -----

SEGUNDO: Concesión de Licencia sin goce de sueldo del Médico y Cirujano Benjamín Alejandro Pérez Valdés. Para efectos consiguientes se conoce la solicitud de licencia de fecha cinco de agosto de dos mil nueve, firmada por el Médico y Cirujano Benjamín Alejandro Pérez Valdés, en la cual solicita permiso laboral sin goce de sueldo por cinco meses y quince días, a partir del dieciséis de agosto de dos mil nueve al treinta y uno de enero de dos mil diez, en el puesto que ocupa como Profesor Titular II, por ocupar un cargo en una instancia gubernamental con sede en la ciudad de Chiquimula.

CONSIDERANDO: Que en el punto Quinto del Acta 9-94 de sesión celebrada por el

Consejo Superior Universitario en fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro compete a este Organismo la Concesión de Licencias, solicitadas por el personal que labora en esta Unidad, este Alto Organismo por unanimidad **ACUERDA:** I. Aprobar la solicitud del Médico y Cirujano Benjamín Alejandro Pérez Valdés, referente a la concesión de licencia laboral sin goce de sueldo, por cinco meses y quince días, comprendida del dieciséis de agosto de dos mil nueve al treinta y uno de enero de dos mil diez. II. Instruir al señor Agente de Tesorería para que realice los trámites respectivos. -----

TERCERO: Transcripción del punto Quinto, del Acta 03-2009 de sesión celebrada por el Consejo de Evaluación Docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se tiene a la vista la transcripción del punto Quinto, del Acta 03-2009 de sesión celebrada por el Consejo de Evaluación Docente el diecisiete de abril de dos mil nueve, en el cual el Consejo en mención, tomando en consideración la problemática que presentan algunos profesores de la Universidad de San Carlos de Guatemala que no pueden promover por no contar con la documentación de respaldo respectiva, de manera atenta recuerda a los órganos de dirección las funciones establecidas en el Artículo 8°. del Normativo de Evaluación y Promoción del Personal Académico con relación a los procesos de evaluación y promoción del personal académico, transcribiendo el artículo indicado con sus catorce numerales. Después de leer lo contenido en dicha transcripción, este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado de lo informado por el Consejo de Evaluación Docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

CUARTO: Solicitud para afectar la partida presupuestal 4.5.24.2.05.2.33. Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes la nota de fecha veinticuatro de julio de dos mil nueve, con referencia MYC/262-2009, enviada por el Médico y Cirujano Rory René Vides Alonzo, Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano de este Centro, en donde solicita autorización para erogar la cantidad de OCHO MIL TREINTA Y CINCO QUETZALES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (Q. 8,035.71) de la partida presupuestal 4.5.24.2.05.2.33 correspondiente a "Prendas de Vestir", con el fin de cubrir los gastos en que se incurran para la confección de cincuenta filipinas con el logotipo del Centro Universitario de Oriente bordado, nombre del docente y nombre del curso que imparte en la Carrera de Médico y Cirujano. Este Organismo **ACUERDA:** Autorizar que se erogue la cantidad de OCHO MIL TREINTA Y CINCO QUETZALES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (Q. 8,035.71) de la partida presupuestal 4.5.24.2.05.2.33 correspondiente a

“Prendas de Vestir”, con el fin de cubrir los gastos en que se incurrirán para la elaboración de cincuenta filipinas, para el personal docente de la carrera de Médico y Cirujano. - - - - -

QUINTO: Solicitud para afectar la partida presupuestaria 4.5.24.2.05.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo.

Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes la nota con referencia MYC-300-2009 de fecha doce de agosto de dos mil nueve, enviada por el Médico y Cirujano Rory René Vides Alonzo, en la cual se solicita la autorización para erogar de la partida 4.5.24.2.05.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo, la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES CON SIETE CENTAVOS (Q. 3,991.07), para pagar doscientas noventa y ocho refacciones que se proporcionarán en la realización del Pre-Congreso sobre Seguridad Alimentaria de la carrera de Médico y Cirujano, que se llevará a cabo el veintiuno de agosto de dos mil nueve, en las instalaciones de Charli's Pizza. **CONSIDERANDO:** Que en el Artículo 16, inciso 16.12 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala indica que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo mencionado, este Honorable Consejo **ACUERDA:** I. Autorizar el pago de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES CON SIETE CENTAVOS (Q. 3,991.07), para pagar doscientas noventa y ocho refacciones que se proporcionarán en la realización del Pre-Congreso sobre Seguridad Alimentaria de la carrera de Médico y Cirujano, que se llevará a cabo el veintiuno de agosto de dos mil nueve, en las instalaciones de Charli's Pizza. II. Indicar al Agente de Tesorería de este Centro, que dicha erogación deberá cargarse a la partida presupuestaria 4.5.24.2.05.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. - - - - -

SEXTO: Solicitud de autorización para descargar medicamento vencido. Se tiene a la vista la nota con referencia MYC 288-2009, de fecha diez de agosto de dos mil nueve, firmada por el Médico y Cirujano Rory René Vides Alonzo, Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica. En la referida nota, el Médico Vides Alonzo manifiesta que en noviembre de dos mil siete, el ex-alumno José Galdámez donó a la carrera de Médico y Cirujano treinta y una cajas de medicamento TEVETEN HCT 600/12.5 mg, las cuales tienen fecha de vencimiento en noviembre de dos mil siete y aún se encuentran almacenadas en la carrera de Médico y Cirujano. Por lo que solicita la autorización para descargar el medicamento, ya que no puede ser utilizado por su

carácter de vencido y de esta forma desvanecer los señalamientos de auditoría interna.

CONSIDERANDO: Que en noviembre de dos mil siete, este Órgano de Dirección no recibió la donación de treinta y una cajas de TEVETEN HCT 600/12.5 mg. **POR TANTO:**

Con base en el considerando anterior, este Honorable Consejo **ACUERDA:** I. Instruir al Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano de este Centro, realice la devolución a la persona o institución que ofreció la donación de treinta y una cajas de TEVETEN HCT 600/12.5 mg, debiendo dejar documentado el acto de devolución. II. Instruir al Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano de este Centro, para que en lo sucesivo se realice el proceso establecido para la aceptación de donaciones por la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

SÉPTIMO: Solicitud de emisión de nombramiento para el curso de Métodos

Cuantitativos IV de la carrera de Administración de Empresas –Plan Diario-. Se

conoce la nota con referencia CADE 041/2009, de fecha treinta y uno de julio de dos mil nueve, firmada por el Maestro en Ciencias Carlos Leonel Cerna Ramírez, Coordinador de la carrera de Administración de Empresas –Plan Diario-. El Maestro Cerna Ramírez, manifiesta que en reunión sostenida a principios de año con el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente del Consejo Directivo, se le informó que para el presente año, aún y cuando se procedió a implementar un nuevo Plan de Estudios -producto de los procesos de acreditación de la carrera-, no se requería ningún aporte adicional presupuestario; y que la solicitud o apoyo necesario, sería el mismo que el año recién pasado; en tal sentido, solicita que se nombre al Ingeniero Industrial Jorge Gustavo Velásquez Martínez para que imparta el curso de Métodos Cuantitativos IV, durante el segundo semestre del dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo administrar el Centro, según el inciso 16.1 del Artículo 16, del Reglamento General de los centros regionales universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** Solicitar al Coordinador de la carrera de Administración de Empresas –Plan Diario- de este Centro, remita la carga académica correspondiente al segundo semestre del presente año. -----

OCTAVO: Contrataciones personal docente carreras de Ingeniería Civil y Ciencias y

Sistemas. 8.1 Se tiene a la vista el expediente del señor **JORGE ANTONIO LÓPEZ**

CORDÓN, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F.C.** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del seis de julio al treinta de

noviembre de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **LÓPEZ CORDÓN**, acredita el título de Ingeniero Industrial. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JORGE ANTONIO LÓPEZ CORDÓN**, con registro de personal 20020702, acreditando el título de Ingeniero Industrial en el grado académico de Licenciado, colegiado siete mil cincuenta y cinco (7,055), para laborar como **CATEDRÁTICO F.C.**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.2,442.50)** más una bonificación mensual de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q. 156.25)**, del **seis de julio al treinta de noviembre de dos mil nueve**, en el siguiente horario: de trece a dieciséis horas, de lunes a miércoles y de trece a dieciséis horas con treinta minutos, los viernes; y a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MATEMÁTICA CERO**, del segundo ciclo de las carreras de Ingeniería Civil y Ciencias y Sistemas, de este Centro Universitario y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.5.24.2.09.0.22, Plaza cuarenta y uno (41), clasificación 999994, por dos punto cinco (2.5) horas mes. - - - **8.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **CARLOS ENRIQUE AGUILAR ROSALES**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F.C.** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del seis de julio al treinta de noviembre de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **AGUILAR ROSALES**, acredita el título de Ingeniero Químico. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que

el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **CARLOS ENRIQUE AGUILAR ROSALES**, con registro de personal 20090236, acreditando el título de Ingeniero Químico en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil cincuenta (1,050), para laborar como **CATEDRÁTICO F.C.**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.2,442.50)** más una bonificación mensual de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q. 156.25)**, del **seis de julio al treinta de noviembre de dos mil nueve**, en el siguiente horario: de diecisiete a veinte horas, de lunes a miércoles y de diecisiete a veinte horas con treinta minutos, los viernes; y a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MATEMÁTICA BÁSICA I**, del segundo ciclo de las carreras de Ingeniería Civil y Ciencias y Sistemas, de este Centro Universitario y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.5.24.2.09.0.22, Plaza cuarenta y dos (42), clasificación 999994, por dos punto cinco (2.5) horas mes. - - - **8.3** Se tiene a la vista el expediente del señor **ROLANDO DARÍO CHÁVEZ VALVERTH**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F.C.** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CHÁVEZ VALVERTH**, acredita el título de Ingeniero Electricista. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **ROLANDO DARÍO CHÁVEZ**

VALVERTH, con registro de personal 20060067, acreditando el título de Ingeniero Electricista en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil novecientos setenta (6,970), para laborar como **CATEDRÁTICO F.C.**, con un sueldo mensual de **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.976.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve**, en el siguiente horario: de catorce a diecinueve horas, los jueves; y a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de LABORATORIO DE FÍSICA**, del cuarto ciclo de las carreras de Ingeniería Civil y Ciencias y Sistemas, de este Centro Universitario y **II**. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.5.24.2.09.0.22, Plaza treinta y tres (33), clasificación 999994, por una (1) hora mes. - - - **8.4** Se tiene a la vista el expediente del señor **JORGE ANTONIO LÓPEZ CORDÓN**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F.C.** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **LÓPEZ CORDÓN**, acredita el título de Ingeniero Industrial. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JORGE ANTONIO LÓPEZ CORDÓN**, con registro de personal 20020702, acreditando el título de Ingeniero Industrial en el grado académico de Licenciado, colegiado siete mil cincuenta y cinco (7,055), para laborar como **CATEDRÁTICO F.C.**, con un sueldo mensual de **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.976.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve**, en el siguiente horario: de dieciséis horas con treinta minutos a diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, los

lunes, martes, miércoles y viernes; y a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MECÁNICA ANALÍTICA I**, del cuarto ciclo de las carreras de Ingeniería Civil y Ciencias y Sistemas, de este Centro Universitario y **II**. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.5.24.2.09.0.22, Plaza treinta y cuatro (34), clasificación 999994, por una (1) hora mes. - **NOVENO: Contrataciones personal docente carrera Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas de Plan Fin de Semana. 9.1** Se tiene a la vista el expediente del señor **CARLO FERNANDO ORTEGA PINTO**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del cuatro de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, el señor **ORTEGA PINTO**, acredita el título de Administrador de Empresas. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I**. Nombrar al señor **CARLO FERNANDO ORTEGA PINTO**, sin registro de personal, acreditando el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil novecientos diecisiete (10,917), para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, con un sueldo mensual de **SEISCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.662.00)**, más una bonificación mensual de **TREINTA Y NUEVE QUETZALES CON SEIS CENTAVOS (Q.39.06)**, del **cuatro de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, en horario de quince a dieciocho horas con ocho minutos, únicamente los sábados**; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de GERENCIA IV**, en la carrera de Administración de Empresas, de este Centro Universitario y **II**. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto cero siete punto cero veintidós (**4.5.24.2.07.022**), Plaza cincuenta y cinco (**55**), clasificación **999994**,

por cero punto sesenta y dos cinco (0.625) hora mes. - - - **9.2** Se tiene a la vista el expediente de la señorita **KAREN MARYSABEL BELTETÓN CARDONA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICA F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, la señorita **BELTETÓN CARDONA**, acredita el título de Contadora Pública y Auditora. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señorita **KAREN MARYSABEL BELTETÓN CARDONA**, sin registro de personal, acreditando el título de Contadora Pública y Auditora en el grado académico de Licenciada, colegiado CPA dos mil seiscientos sesenta y nueve (CPA-2,669), para laborar como **CATEDRÁTICA F. C.**, con un sueldo mensual de **UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.1,954.00)**, más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.125.00)**, del **dos de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, en horario de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, únicamente los sábados;** a quien le corresponderá **Asesorar trabajos de graduación**, en las carreras de Administración de Empresas y Contaduría Pública y Auditoría, de este Centro Universitario y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto cero siete punto cero veintidós **(4.5.24.2.07.022)**, Plaza treinta y cuatro **(34)**, clasificación **999994**, por dos (2) horas mes. - - - - - **DÉCIMO: Contratación personal de Investigación.** Se tiene a la vista el expediente de **ABNER MARDOQUEO RODAS ARZET**, quien ofrece sus servicios profesionales como **INVESTIGADOR** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego

de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **RODAS ARZET**, acredita el título de Químico. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **ABNER MARDOQUEO RODAS ARZET**, con registro de personal 20060144, acreditando el título de Químico, en el grado académico de Licenciado, colegiado tres mil cuarenta y nueve (3,049), para laborar como **INVESTIGADOR**, con un sueldo mensual de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 8,472.00)**, más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 500.00)**, del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve; a quien le corresponderá **Coordinar las actividades del proyecto de Evaluación de la calidad fisicoquímica, microbiológica y medición en agua de pozos para consumo humano de la ciudad de Chiquimula; elaborar informes parciales y final; implementar la metodología para el análisis fisicoquímico, microbiológico y medición del caudal de los pozos y realizar censos de pozos en el casco urbano y captación de muestras de agua**, en horario de ocho a diecisiete horas, de lunes a viernes. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.8.24.2.98.0.22**, Plaza uno (1), clasificación **999994**, por ocho (8) horas mes. -----

DÉCIMO PRIMERO: Solicitud de graduación profesional. Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Christian Edwin Sosa Sancé**, inscrito en la carrera de Agronomía con carné **200440074**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Agrónomo, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“IDENTIFICACIÓN DE LAS ZONAS POTENCIALES PARA LA RECARGA HÍDRICA, EN LA SUBCUENCA DEL RÍO GRANDE, MUNICIPIO DE IPALA; CHIQUIMULA”**.

CONSIDERANDO: Que el estudiante **Christian Edwin Sosa Sancé**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción y el grado académico de licenciado, en la carrera de Agronomía, que consta en el Acta 18-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de

San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil seis.

CONSIDERANDO: Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por

unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante:

Christian Edwin Sosa Sancé quien para optar al título de Agrónomo en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“IDENTIFICACIÓN DE LAS ZONAS POTENCIALES PARA LA RECARGA HÍDRICA, EN LA SUBCUENCA DEL RÍO GRANDE, MUNICIPIO DE IPALA; CHIQUIMULA”**. II. Nombrar como terna

examinadora titular del estudiante **Sosa Sancé** a los siguientes profesionales: Ingeniero Agrónomo Fredy Samuel Coronado López, Ingeniero Agrónomo Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda, Maestro en Ciencias Jeovani Joel Rosa Pérez y como suplente, a la Ingeniera Agrónoma Lorena Araceli Romero Payes de Pérez. III. Fijar como lugar para realizar el

Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las quince horas del jueves veintisiete de agosto de dos mil nueve. IV. Aceptar para

que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Sosa Sancé**, a los Maestros en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos y Ricardo Otoniel Suchini Paiz. -----

DÉCIMO SEGUNDO: Solicitud de juramentación a Nivel de Maestría. Se tiene a la vista para resolver la solicitud de juramentación planteada por la Licenciada **Sandra Jeannette Prado Díaz**, inscrita en la Maestría en Educación con Orientación en Medio Ambiente con carné **1007107**. **CONSIDERANDO:** Que la Licenciada **Sandra Jeannette**

Prado Díaz, quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de Maestra en Artes, presentó el trabajo de graduación: **“PROPUESTA DE MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN DE LA FACILITACIÓN EN LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MEDIO AMBIENTE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, 2008”**. **CONSIDERANDO:** Que según el Acta 01-2009, de fecha veintisiete de mayo de

dos mil nueve, del Departamento de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, la Licenciada **Prado Díaz** ha aprobado el Examen General de Trabajo de Graduación.

CONSIDERANDO: Que corresponde a este alto organismo fijar lugar, fecha y hora, para realizar el Acto de Juramentación. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Acto de Juramentación de la

Licenciada **Sandra Jeannette Prado Díaz** quien para optar al grado académico de

Maestra en Artes, presentará el resumen del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: “**PROPUESTA DE MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN DE LA FACILITACIÓN EN LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MEDIO AMBIENTE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, 2008**”. II. Fijar como lugar para realizar el Acto de Juramentación el Auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del viernes veintiocho de agosto de dos mil nueve. III. Aceptar para que participe en calidad de Padrino de la Licenciada **Prado Díaz**, al Maestro en Ciencias Rodolfo Augusto Chicas Soto. -----

DÉCIMO TERCERO: Autorización para afectar la partida presupuestal 4.1.24.2.01.121 correspondiente a “Publicidad y Propaganda”. El Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz Moscoso, manifiesta que durante agosto de dos mil nueve se estará publicitando las pruebas de conocimientos básicos que se llevarán a cabo en la última semana del mes en mención. Dicha publicación se realizará por medio de spots televisivos a través de un cable local. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este Alto Organismo, velar por la disponibilidad de los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del centro, según lo estipula el inciso 16.7 del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado este Organismo **ACUERDA:** I. Autorizar la erogación para publicitar las pruebas de conocimientos básicos que se llevarán a cabo en la última semana de agosto de dos mil nueve. II. Instruir al Agente de Tesorería que dicha erogación deberá ser cargada a la partida presupuestal 4.1.24.2.01.121 correspondiente a “Publicidad y Propaganda”. -----

DÉCIMO CUARTO: Constancias de secretaría. Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Giovanna Gisela Sosa Linares, Edgar Wilfredo Chegüén Herrera y quien certifica Nery Waldemar Galdámez Cabrera. Se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas del mismo día y en el mismo lugar, DOY FE: -----

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Secretario

M.Sc. Mario Roberto Díaz Moscoso
Presidente